

Rad. 76-111-31-10-002-2019-00139-00

INTERLOCUTORIO No. **995**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso J.V. Muerte Presunta Por Desaparecimiento del señor JESUS ADRIAN PIEDRAHITA, promovido a través de apoderada judicial por el señor RAFAEL ANTONIO PIEDRAHITA RODAS, por error involuntario se había fijado fecha para llevar a cabo la audiencia el día 13 de este mismo mes y año, a partir de las 2 de la tarde, fecha en la cual también se había fijado audiencia en otro proceso Ejecutivo de Alimentos a la misma hora; razón por la cual se ordenará fijar nueva fecha.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. SEÑALAR nuevamente la hora de las **9:00 A.M.** del día **MIERCOLES VEINTINUEVE (29)** del mes de **DICIEMBRE** del año **2021**, con el fin de llevar a cabo la audiencia que establece el numeral 4° del artículo 583 del Código General del Proceso.

2°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

| |
|--|
| <p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No.116 HOY, 14 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 08:00A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p> |
|--|

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9b89f1aaef5294df0f0399946de3dd5b424fd9adc571d60e4ab80c480f146e**
Documento generado en 13/12/2021 02:10:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>